



CONTRALORIA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Al rescate de la moral y la ética pública"

36000-

Doctor
JUAN LOZANO RAMIREZ
Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Calle 37 No.8-40
Ciudad

REF: Pronunciamento: Riesgo de incurrir en malversación de dineros públicos, por la falta de coordinación en la inversión de los dineros públicos del Fondo para las Inversiones Ambientales en la Cuenca del Río Bogotá.

La Contraloría de Bogotá, tiene como objetivo ejercer en representación de la comunidad, la vigilancia de la gestión fiscal de la administración del Distrito Capital. Nos corresponde, por mandato Constitucional ejercer un control de gestión y resultados con fundamento en los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad y valoración de costos ambientales.

Con fundamento en la Resolución Reglamentaria No.016 de 2005, este Organismo de Control Fiscal, exterioriza su posición, ante los hechos generados con ocasión del Prepliego de condiciones del Concurso de Meritos 10 de 2008, para la contratación que pretende realizar la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, con el objeto de *"Realizar a todo riesgo los estudios de alternativas para el tratamiento de las aguas residuales de las cuencas de los rios Salitre, Torca y Jaboque, que permita ampliar el tratamiento actual en el sitio denominado PTAR Salitre, de 4m3/seg, a un sistema que trate un caudal promedio de 8m3/seg con la calidad establecida para uso pecuario y agrícola sin restricción cuando va a ser utilizado en el distrito de riego La Ramada y que cumpla con los objetivos de calidad previstos para el río Bogotá, determinando de igual forma el sistema óptimo y los diseños de ingeniería básica referencia."* Ante este hecho, es importante recordar, que la administración distrital desde la década de los 90 viene efectuando importantes erogaciones del presupuesto distrital y de las empresas de servicios públicos, en contratación de estudios, obras de infraestructura y acciones, tendientes a mitigar el problema ambiental y/o a encontrar adecuadas soluciones para la descontaminación del río Bogotá, razón por la cual, es indispensable que previo al proceso que pretende adelantar la CAR, se conozcan los resultados de importantes estudios y asesorías que viene contratando la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

cuales, de acuerdo con la información suministrada, supera una inversión de \$6.374 millones, más aproximadamente US\$167.785.

La Contraloría de Bogotá, encuentra similitud entre el objeto que intenta contratar la CAR, con los siguientes objetos que entre otros ha venido contratando la EAAB durante el periodo 2000-2006, por lo que se exhorta a los actores responsables de adelantar gestiones para la descontaminación del río Bogotá, para que examinen exhaustivamente los resultados que arrojaron los siguientes contratos:

- Contratista: Unión Temporal Saneamiento Río Bogotá, Contrato No. 1-02-4100-331-2001, duración nueve (9) meses, Consultoría para continuar con la definición de las etapas para el saneamiento del río Bogotá según mandato del Comité Consultivo del río a cargo de la EAAB ESP. Valor \$438.401.250
- Contratista WRc PLc Contrato 1-02-4100-479-2001 duración ocho (8) meses por valor de US\$135.245.36, cuyo objeto es la asesoría de soporte tecnológico especializado en el tratamiento de aguas residuales.
- Contratista Juan Bernardo Botero, Contrato 2-02-26200-724-2004 duración setenta y cinco días, por valor de \$210.000.000, cuyo objeto es la consultoría para el diseño detallado, planos de fabricación e implementación de la planta piloto de la planta de tratamiento de aguas residuales El Salitre.
- Contratista WPc. PLc a cargo del Convenio OEI, Contrato No. C-0581 04 a cargo del convenio 9-07-26200-29-2004, duración seis (6) meses, por valor de \$379.376.051, Consultoría y asesoría técnica para diseño, supervisión de la construcción, puesta en marcha y operación de la planta piloto de la planta de tratamiento de aguas residuales El Salitre.
- Contratista ENDEPA CONSULTORÍA S.A. Contrato 124 a cargo del convenio 9-07-10300-026-2006, duración cuatro (4) meses por valor de \$142.366.893, con el objeto de Operar e interpretar los datos obtenidos de la operación de la planta piloto de tratamiento TPQA instalada en la PTAR El Salitre.
- Contratista Water Research Centre – WRC a cargo del convenio SECAB 9-07-10300-026-2006, contrato 134, duración cuatro (4) meses por valor de \$338.633.000 con el objeto de "Acompañamiento a la ejecución del programa de pruebas operativas de la PTAR El Salitre y certificar los



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

resultados y los parámetros de diseño relacionados para su ampliación y su eventual transformación a tratamiento primario químicamente asistido (TPQA).

- Contratista: Universidad de los Andes Contrato 1-02-26100-857-2006, duración ocho (8) meses, por valor de \$416.500.000 cuyo objeto es la evaluación de alternativas para el manejo y tratamiento de lodos.
- Contratista: HMV Ingenieros LTDA. Contrato 1-02-25-100-808-2006, duración ocho (8) meses, por valor de \$204.320.000 cuyo objeto es "Predimensionamiento planta de tratamiento de aguas residuales de cañas.
- En el marco del Convenio de Cooperación Científica y Técnica No. 9-07-24100-846-2005, adelantado entre la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB, Gerencia Ambiental y la Universidad Industrial de Santander - UIS, Centro de Estudios e Investigaciones Ambientales - CEIAM, se adelantó el proyecto de investigación para realizar la valoración de alternativas para el tratamiento de aguas residuales de la ciudad de Bogotá, que incluya la disminución de la carga orgánica, de los sólidos totales y de la carga biológica patógena, para lo cual se diseñó y construyó una Matriz de indicadores unitarios de desempeño considerando los componentes tecnológicos, económicos, ambientales y sociales.

Con esta orientación, el estudio partió del análisis de información secundaria proporcionada en diferentes dependencias del Acueducto de Bogotá, del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT, el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente - DAMA, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, la universidad Industrial de Santander, Universidad de los Andes y la Universidad Javeriana, así como de documentos del CONPES 3320/2004, el CONPES 3177/2002 y el Plan de Ordenamiento Territorial de Cundinamarca, entre otros documentos de interés.

- El pasado 12 de septiembre de 2007, la EAAB con la firma CRD Operaciones, suscribió el Contrato de Asociación en riesgo compartido - Joint Venture No.9-99-26100-518-2007. cuyo objeto tiene el siguiente alcance: "1.Efectuar, en la primera fase del presente contrato, la prueba de la Nueva Tecnología de la CONTRATISTA ASOCIADA para la descontaminación de las aguas residuales en la PTAR SALITRE, de acuerdo a lo establecido en el Protocolo Técnico acordado entre las partes, garantizando en todos los casos el cumplimiento de las normas



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

o parámetros de calidad de agua tratada que señalen las autoridades competentes y cobrar por sus servicios y productos. En virtud de los anterior, la prestación a cargo de la CONTRATISTA ASOCIADA con referencia a la Prueba Inicial de la Nueva Tecnología es de resultado y no de medios. 2. De resultar exitosa la prueba de la NUEVA TECNOLOGÍA DE LA CONTRATISTA ASOCIADA, evaluada y validada de acuerdo a los parámetros técnicos y financieros establecidos en el presente contrato, aplicará al proceso de tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Bogotá en condiciones de eficiencia técnica y financiera aceptables para LA CONTRATANTE ASOCIADA" Los resultados de la primera fase del contrato no se conocen aún, pese a que han transcurrido más de nueve meses de la suscripción del contrato.

Este organismo de control, se viene pronunciando sobre el ineficiente e ineficaz manejo de los recursos públicos utilizados para la descontaminación del Río Bogotá, pareciese que los diferentes resultados producto de la contratación de asesorías y estudios, no surtieran la calidad requerida, por lo que se evidencia un cúmulo de resultados, que al parecer ni siquiera se consultan para soportar las decisiones que se tomen.

La falta de coordinación entre los diferentes actores, como el diseño de una política clara al respecto, ha permitido el despilfarro de los recursos públicos. Pese a que existe el Convenio 0171 del 26 de junio de 2007 firmado entre la CAR, la Secretaría Distrital de Ambiente y la EAAB, así como un acuerdo conexo al acuerdo interinstitucional del 24 de noviembre de 2006, donde además es firmado por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, las acciones por parte de la CAR parecen contrarias, cuando se analiza el contrato que se pretende suscribir.

Por las razones anteriormente expuestas, este Organismo de Control Fiscal, comedidamente solicita, se ordene a quien corresponda, prevenir a la CAR por el eventual daño patrimonial, estimado en aproximadamente \$2.000.000.000 teniendo en cuenta que es el presupuesto disponible para la ejecución del contrato que proyecta realizar CAR.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor de Bogotá, D. C.

Proyectó: Marianne Endemann V.

*Paula
12-07-08
Zuy*